



Rawson Septiembre de 2018.

Expte.: 38323/18

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN

Concurso de Precios 5/18 - Completamiento
De Pavimento Hormigón Bocacalles Sector 3 -
Puerto Madryn.

Dictamen 56/18

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 5/18, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Completamiento de pavimento de hormigón en bocacalles – Sector 3 intersección calle Piedra Buena y Lewis Jones", según pliego de bases y condiciones que se acompaña, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial para la presente obra, es de \$ 747.600 (art. 2 Sección III), este escriba no ha encontrado, la metodología utilizada para la obtención del presupuesto oficial, en la Documentación que se adjunta. Siendo el plazo de ejecución de obra, de cuarenta y cinco (45) días; con un sistema de contratación de obra pública, adoptado, de Unidad de Medida (art.3 Sección III). Su precio unitario de \$/m² 2100, para pavimento de hormigón, con una cantidad de 356 m² (Sección X PByC).

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 179 MPM), se ha presentado un solo oferente. La oferta de la empresa RUTASUR S.A., de \$ 844.506,93, con un precio unitario de \$/m² 2372.21.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja, preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta básica de la empresa RUTASUR S.A., de \$844.506,93, valores de Junio de 2018; con un precio unitario de \$/m² 2372.21. Respecto al plan de trabajo e inversiones que se adjunta en su oferta, es conveniente se indique en días; pues al indicar el mismo en meses se presta a un error (2 meses= 60 días).

Dicha oferta básica esta un 12.96 %, por encima del presupuesto oficial.

La planilla de cotización en cuanto su cantidad, es la mismas que figuran según planilla de cotización del pliego (356 m² – Sección X).

Por ultimo respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la respectiva encomienda profesional, para la presente obra (C.P.I.A.), en un todo de acuerdo a la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas